



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

“Año Nacional de la Seguridad Social”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO.00049A-2004 **SOBRE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales por su Superintendente, el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez;

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales es una entidad estatal autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, representada por un Superintendente, quien tiene la facultad de decidir a través de resoluciones sobre todas las funciones señaladas como responsabilidad exclusiva de dicha institución.

CONSIDERANDO: Que es deber del Superintendente aprobar todas aquellas normativas tendentes a regular las actividades del personal que labora en la Superintendencia con la finalidad de delegar responsabilidades a cada dependencia interna que conforma la entidad.

CONSIDERANDO: Que en septiembre del año dos mil dos (2002) se puso en vigencia un Reglamento Interno, el cual fue remitido por el Consejo de Directores de la SISALRIL para estudio y actualización a una Comisión interna conformada por las Direcciones Administrativa, de Recursos Humanos, Financiera, la Coordinación de Direcciones y la Consultoría jurídica.

CONSIDERANDO: Que la Comisión interna se asesoró de los Doctores César Estrella Sahdalá y Raymundo Amaro para la revisión y actualización de dicho Reglamento con la mediación de la Consultoría jurídica.

VISTOS los artículos 2, 32, 175, 176 y 178 de la Ley 87-01 y VISTA la Resolución administrativa No.00044-04 del quince (15) de enero del 2004; esta institución tiene a bien emitir la siguiente

RESOLUCION:

UNICO: APROBAR con carácter provisional las disposiciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales por un período de tres (3) meses contados desde la fecha de la presente, con la finalidad de que cada Dirección y Gerencia tenga la oportunidad de evaluar y comparar su contenido con el ejercicio práctico de la funciones que se llevan a cabo en sus áreas de trabajo.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004).



DR. BERNARDO DEFILLO MARTINEZ
Superintendente SISALRIL